



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA
2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS
SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS
DE LOS ANIMALES

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGAN LOS GALARDONES DEL IV CERTAMEN ARTÍSTICO AMIGOS DE LOS ANIMALES – MODALIDAD FOTOGRAFÍA COLONIAS FELINAS

CONVOCATORIA 2025

Mediante Orden DSA/1206/2021, de 3 de noviembre, se crean los Premios Nacionales Artísticos «Amigos de los Animales» y se establecen sus bases reguladoras.

Por Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, se convoca el IV Certamen artístico “Amigos de los Animales”, modalidad fotografía colonias felinas.

Una vez instruido el procedimiento, a la vista de la propuesta de resolución de fecha 6 de octubre de 2025 elevada por el Presidente del Jurado, órgano competente analizar las candidaturas, conforme a lo previsto en la disposición Décima.5 de la citada Resolución.

Visto el grado de plasmación en la obra presentada de las ideas que se pretenden transmitir a través de la serie presentada, su carácter innovador al recoger temas de actualidad en materia de protección de los derechos de los animales, su formato visual y su innovadora perspectiva comunicativa, así como su capacidad de impacto y el uso de elementos artísticos propio de la modalidad artística objeto de la convocatoria

RESUELVO

PRIMERO. – Conceder los Premios correspondientes al IV Certamen artístico “Amigos de los Animales”, modalidad fotografía colonias felinas, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, a las candidaturas relacionadas a continuación, por un importe total de 7.500 euros

SEGUNDO. - Premio “Mejor Serie Fotográfica Colonias Felinas: Amigos de los Animales”

CONCEDER el Premio “Mejor Serie Fotográfica Colonias Felinas: Amigos de los Animales”, por importe de 5.000 euros y entrega de Trofeo, a la obra “**RETALES DE PROYECTO CER**” (EXP2025/0014252) presentada por Asociación Felina Romangordo.

TERCERO. – Accésit “Mención Especial Serie Fotográfica Colonias Felinas: Amigos de los Animales”,

CONCEDER los accésits “Mención Especial Serie Fotográfica Colonias Felinas: Amigos de los Animales”, por importe de 500 euros y entrega de Diploma, a las siguientes obras:

“**UNA VIDA GRIS**” (EXP2025/0014275) - Autor María Cebrián González

“**ALIANZA**” (EXP2025/0014253) – Autor Raquel Gómez Dueñas

“**VECINOS INVISIBLES**” (EXP2025/0014219) – Autor Gonzalo Pintado López.





“COLONIA FELINA CASA NOGUERA I” (EXP2025/0014209) – Autor David Piqueras Aparicio

“400 mm” (EXP2025/0014087) – Autor Francisco Álvarez Pérez.

CUARTO. - Mención honorífica

CONCEDER una mención honorífica, de conformidad con lo previsto en la disposición Quinta.4 de la convocatoria a la obra:

“CALLEJEROS” (EXP2025/0014273) – Autor Esperanza Labrador Rodríguez

Asimismo, se propone la desestimación del resto de solicitudes presentadas.

QUINTO. - Publicación y entrega de los Galardones

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Orden DSA/1206/2021, de 3 de noviembre, la resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de la comunicación individualizada a cada uno de los premiados y de su publicación en la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Dicha publicación tendrá los efectos de la notificación.

La entrega de los distintos premios a los galardonados se realizará en un acto público único, convocado al efecto, organizado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

SEXTO. - Recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1.m) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a fecha de firma electrónica

La Secretaria de Estado de Derechos Sociales.

P.D. Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias

EL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES
JOSE RAMÓN BECERRA CEROLLO

